



ANEXO N° 01 TERMINOS DE REFERENCIA

(En caso de Servicios en General y/o Consultorías en General)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Jefatura Zonal (Jefe de Proyecto) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional- PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Convenio Interinstitucional con el Ejército del Perú, a través de la Zonal Satipo, Sitio en Jr. Augusto Hilser N° 419 Satipo-Satipo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar un Ingeniero Civil, con el objeto de realizar trabajos como Residente de Obra del proyecto "Instalación De Puente Modular Santa Teresita 1 Carretera PE-28 B (San Fco)–Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa–Emp. PE–5 S (Mazamari)" de la Red Vial Nacional de Provias Nacional.

3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio de Residencia de Obra a través de la ejecución de la Instalación del puente mejorará la Transitabilidad de la Red Vial Nacional en un corto plazo así mismo contribuirá con la población del Vraem en elevar la calidad de vida de las poblaciones situadas a lo largo de la vía.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIOS

4.1 Actividades:

- Asistir diaria y permanentemente a la obra para realizar los trabajos diarios para su ejecución técnica, haciendo el uso racional de bienes y servicios además del capital humano.
- Dirección y ejecución de la obra en aplicación a las normas de la Contraloría General de la República, de las Normas Técnicas Peruanas NTP, EG-2013 Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción.
- Organizar, programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnicas de los trabajos de ejecución de los estribos de concreto, montaje y lanzamiento de las estructuras metálicas del puente de conformidad con el plan de trabajo aprobado.
- Organizar el grupo de trabajo compuesto por personal civil y militar intervinientes en la residencia de obra, estableciendo los servicios específicos a realizar en la ejecución de la obra de acuerdo al plan de trabajo aprobado por PROVIAS NACIONAL.
- Cautelar la cantidad de materiales, Mano de Obra y servicios, necesarios para garantizar el cumplimiento del Cronograma de Obra y la continuidad de los trabajos hasta la terminación y entrega del puente.
- Cautelar que el personal que labora en el Proyecto sea en el número y especialidad correspondiente, y que los contratos al Contratista de Mano de Obra sean pagados oportunamente.
- Rellenar el cuaderno de ocurrencias indicando las actividades que se realizan en campo, registrando y anotando en forma diaria y ordenada el consumo de bienes, equipo mecánico cualquier ocurrencia relevante.





- Impartir normas, procedimientos para la ejecución de obra y verificar el uso correcto de las maquinarias, equipos y la utilización de los bienes en almacén.
- Ejecutar los gastos de acuerdo al presupuesto analítico.
- Elaborar los requerimientos de bienes y servicios que se necesite para la ejecución del proyecto.
- Otorgar conformidad de los bienes y servicios adquiridos para la "Instalación De Puente Modular Santa Teresita 1 Carretera PE-28 B (San Fco.)–Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martín de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)" de la Red Vial Nacional.
- Controlar y vigilar todas las actividades que permitan un adecuado avance físico de la Instalación del Puente Modular.
- Optimizar el uso de los recursos económicos, equipos mecánicos, maquinarias y mano de obra asignada.
- Participar y vigilar el trabajo de Instalación del Puente, corregir desviaciones dando cumplimiento a los métodos y procedimientos correctos para que logren los niveles de calidad deseados.
- Controlar los ingresos, salidas de materiales y consumo de combustible revisando y verificando las PECOSAS y Vales de Combustible, en coordinación con el Almacenero.
- Presentar el informe final Técnico-Financiero a la culminación del proyecto de acuerdo al Anexo N°01.
- Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Jefatura de Proyecto informando el avance de los trabajos y absolver consultas en temas relacionados a la ejecución de la Instalación del Puente.

4.2 Procedimientos.

De acuerdo al plan de trabajo.

4.3 Plan de trabajo.

Definido por el Ingeniero Residente a cargo.

4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

Maquinarias pesadas de acuerdo al plan de trabajo.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad Legal:

- Persona natural.

Acreditación:

- ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión
- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedor (RNP) – Servicios, vigente lo cual se acreditará una copia simple.
- El postor deberá presentar Declaración Jurada de no tener impedimento para ser participante- Anexo 4
- Ficha RUC actualizada.
- Tener código de Cuenta Interbancario (CCI) activo- Anexo 5.



Capacidad Técnica:

- Ingeniero civil mayor a 03 años de colegiado y habilitado.
- Deberá contar con implementos de protección personal: chaleco, casco, zapatos de seguridad.

Experiencia

- Experiencia como residente de obra de 03 años como mínimo acreditado con certificados de trabajo u otro medio.
- Experiencia laboral mínima de 06 meses en entidades públicas.
- Experiencia laboral específica en actividades relacionadas en Puentes u obras similares.



6. ENTREGABLES

| Entregable (detallado) | Plazo de Entrega |
|-------------------------------|---|
| Informe N° 01 | 30 días calendarios después de recepcionado la orden de servicio. |

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de entrega será de 30 días calendario, después de haber recepcionado la orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El trabajo se ejecutará en campo en la ruta PE-28 B (San Fco) –Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari) de la Red Vial Nacional, asimismo, realizará trabajos en oficina.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO

Será otorgada por el Jefe Zonal (Jefe de Proyecto) en un plazo no mayor de 05 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de recepción del servicio.

Para ello deberá cumplir con entregar lo siguiente:

- La culminación de la “Instalación De Puente Modular Santa Teresita I Carretera PE-28 B (San Fco))–Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)”.
- Entrega de 03 juegos del Informe Final Técnico Financiero de la Instalación de Puente Modular Santa Teresita 1.
- Conformidad del Servicio de la Instalación De Puente Modular Santa Teresita I Carretera PE-28-B (San Fco) –Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)” por parte de PROVIAS NACIONAL.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

No corresponde

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará una vez efectuada la conformidad dentro del plazo de 10 días calendarios posteriores.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

PROVIAS
NACIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva Cuenta Bancaria (CCI), mediante transferencia electrónica de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

La penalidad a aplicarse por el retraso injustificado en la ejecución de la prestación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, la **Entidad** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar sus decisiones al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

13. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no se llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin limitar lo anterior, el proveedor/ contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio maqui establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso, en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

14. NORMAS ANTISOBORNOS

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

PROVIAS
NACIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de contrataciones del estado y su reglamento.



Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

"INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES"
PROVIAS NACIONAL / EJERCITO DEL PERU
GONZALES RAMIREZ JORGE LUIS
Tte. Cn. EP
DNI: 43336655
JEFE DE PROYECTO

ELABORADO Y APROBADO POR